



LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, EN REFERENCIA A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2023 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES EN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A) DE LOS CURSOS DE VERANO

Se entiende como Curso de Verano aquél que el Instituto Tecnológico de Cancún ofrece para sus estudiantes en la modalidad escolarizada, durante el período de receso de labores escolares en verano y de manera presencial en concordancia con las asignaturas de las retículas vigentes y su finalidad es permitir al estudiante avanzar y/o regularizarse en su proceso formativo.

1. La duración del Curso de Verano será equivalente al mismo número de horas que se imparten en un período semestral: 60, 75 y 90 horas según los créditos de la asignatura.
2. La evaluación será igual a los cursos en períodos semestrales, de 0 a 100 considerando como acreditada si el rango se encuentra entre de 70 y 100.

B) DE LOS PROFESORES

1. Pueden participar profesionales en las carreras
 - a. Licenciatura en administración
 - b. Contador público
 - c. Ingeniería en gestión empresarial
 - d. Arquitectura





- e. Ingeniería en administración
 - f. Ingeniería civil
 - g. Ingeniería electromecánica
 - h. Ingeniería mecatrónica
 - i. Ingeniería en sistemas computacionales
2. Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de cuatro a seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones, por lo que los Cursos de Verano iniciarán el **26 de Junio** y finalizarán el **4 de Agosto** del presente año.
3. Cubrir los siguientes requisitos
- a. Identificación oficial
 - b. CURP
 - c. Título y cédula profesional
 - d. Constancia de Situación Fiscal Actualizada
Contar con el Régimen de:
 - Honorarios por Servicios Profesionales (Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales)
 - RESICO por Servicios Profesionales Contar con la Actividad: Impartición de Cursos / Servicios de profesores particulares
 - e. Opinión Positiva del SAT con fecha actual
 - f. Curriculum vitae anexando copias fotostáticas que lo avalen
 - g. Enviar al correo electrónico rf@cancun.tecnm.mx la Constancia de situación fiscal y la Constancia de opinión positiva del SAT





- h. Enviar al correo electrónico veranos@cancun.tecnm.mx el expediente completo

G) DISPOSICIONES GENERALES

1. Las situaciones no previstas en la presente, serán resueltas por la Subdirección Académica y/o en su caso, por el Comité Académico.
2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

Cancún, Quintana Roo a 15 de Junio de 2023

LIC. MIGUEL AURELIO LUJÁN RAMIREZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

